bey por ella e barcelone pone le auia entregado los pendones de la abbat
del rey nro señor, los quales el auia puesto en poder de johan barrera vezino
desta ciudad abbat de los tenga fasta en el dicho dia de que lo requiera de parte por
mego del dicho concejo oficiales o omes buenos que le dieren que lo mandaua fasta
dos dias primeros (o si que los mandaua entregar a los jurados o a quien
personas lo mandaren) para que los entregasse por la abbat de el era justo los
dan de entregar, e en el dicho caso (o oficiales le mandaren) de el dicho concejo
oficiales o omes buenos dieren que tenga en merced e badar lo el dicho
alfonso ganes dixo que el que requiera de merced e que
el dicho de entregar los dichos pendones a los dichos jurados e el bejar
jurada de la dicha abbat para que los tenga en las armas del dicho con
cejo de como dicen que era vsado e el dicho alfonso ganes dixo que era
puesto de ffacer de presente en presencia de los dichos oficiales e regi
dores e de los dichos omes de anillos e escuderos que estaua en el dicho
concejo entrego e dio los dichos pendones a los dichos jurados e tres llaues de las
puertas, los quales pendones e llaues el dicho alfonso ganes como de
poder del dicho Juan barrera que ellos tenia en encomienda, los dichos pendones
los dichos jurados recibieron en su poder para que fuesse del rey e vnos
mercaderes e recibidos e puestos los tenga como jurados el dicho concejo
para que fuesse del rey nro señor e de la dicha abbat de que fueron presentes
testigos ano nuñez gil e pero gomez de daucelos e johan miguel vezinos
de [illegible]

E otro si en este dicho dia alfonso ganes fizo saber a alguacil nuevo
de la dicha abbat que en el lugar por alguacil de la dicha abbat a
ruy gaspar vezino de la dicha abbat por quanto es omes honesto
para el dicho oficio en el manda el que obre bien e leal mente en el
dicho oficio e dio e otorgo poder en su poder e ruy gaspar
tomo el dicho de la dicha abbat e el dicho ruy gaspar
era primero vezino en el dicho oficio bien e leal mente e por lo